



8. ACTUALIZACIÓN DE SUPERFICIES

Como resultado de las modificaciones incorporadas al Plan Rector descritas anteriormente, las superficies de las diferentes zonas y categorías que figuran en el art. 12 *Categorías de zonificación* de las Normas y en el capítulo 3.1.1. *Criterios de zonificación, clasificación y categorización* y en el *resumen general de superficies* de la memoria se han visto alteradas, motivo por el que se procede a su actualización y, en consecuencia, a la modificación de las disposiciones del PRUG citadas.

Es necesario aclarar que, en la presente modificación, las alteraciones de las determinaciones gráficas del Plan Rector se han realizado tomando como base los archivos digitales en formato shapefile descargados del portal de “datos abiertos” publicados en el sistema de información territorial de Canarias (SITCAN). (<https://opendata.sitcan.es/upload/planeamiento/sipu/799ba583-19bc-3216-b38f-b34961847e37.zip>). Estos archivos se contrastaron con la planimetría en formato PDF del Plan Rector en vigor, subsanándose dos errores en Roque Negro y La Porquera.

Tras la subsanación se midieron las superficies correspondientes a las distintas zonas y categorías de suelo con el resultado que se muestra en las tablas siguientes contrastándolas con las obtenidas al incorporar las alteraciones objeto de esta modificación del PRUG.

ZONIFICACIÓN	Rev. PRUG vigente	Modificación
Zona de exclusión	1039,6969 Ha	1039,6969 Ha
Zona de uso restringido	2286,3630 Ha	2286,0216 Ha
Zona de uso moderado	8221,3793 Ha	8185,4378 Ha
Zona de uso tradicional	2609,8033 Ha	2645,7044 Ha
Zona de uso especial	86,8757 Ha	87,2577 Ha
Zona de uso general	32,4694 Ha	32,4694 Ha

CATEGORIZACIÓN	Rev. PRUG vigente	Modificación
Suelo urbano		
Consolidado (Residencial Anaga)	1,8186 Ha	2,2005 Ha
No consolidado (Los Campitos)	1, 9957 Ha	1, 9957 Ha
Suelo urbanizable		
Sectorizado ordenado (La Mesetas)	3,1449 Ha	3,1449 Ha
Suelo rústico		
Protección natural	3326,0599 Ha	3325,7185 Ha
Protección paisajística	8130, 9641 Ha	8123,0628 Ha
Protección agraria	2666,4796 Ha	2674,3405 Ha
Protección minera	7,4882 Ha	7,4882 Ha
Protección de infraestructuras (superp)	184,3456 Ha	184,3456 Ha
Protección de infraestructuras (SG)	2,2939 Ha	2,2939 Ha
Asentamientos agrícolas	56,4262 Ha	56,4262 Ha
Asentamientos rurales	79,9165 Ha	79,9165 Ha



Las superficies anteriores, obtenidas de la medición de los archivos shapefile citados, no coinciden exactamente con las que están reflejadas en la Revisión Parcial del PRUG aunque se trate de zonas y categorías de suelo en que no se han producido modificaciones. No obstante, estas diferencias, o bien no alcanzan dimensiones mayores de 7 Ha, o bien, cuando lo hacen, apenas superan el 0,3 % de la superficie total de los recintos, salvo en las zonas de uso tradicional en que la diferencia asciende al 2,17% con 58,12 Ha de más en el PRUG vigente. Considerando lo anterior y que estamos ante una modificación menor que superficialmente solo afecta a un 0,27 % del Parque, a la hora de trasladar los datos de superficie al artículo 12 de las Normas, al capítulo 3.1.1. *Criterios de zonificación, clasificación y categorización* y al *resumen general de superficies* de la Memoria se ha considerado más apropiado, incrementar o deducir de las zonas o categorías correspondientes el valor de las superficies modificadas, no alterando las restantes que figuran en el documento en vigor. De todo ello resultan las modificaciones siguientes:

NORMAS*

Artículo 12 Categorías de zonificación

1. (...)

2. *La superficie y proporción relativa de cada una de las zonas identificadas en el parque es la siguiente:*

- Zona de exclusión:	1.039,87 ha.
- Zona de uso restringido:	2.293,46 ha.
- Zona de uso moderado:	8.163,21 ha.
- Zona de uso tradicional:	2.703,7 ha.
- Zona de uso especial:	87,24 ha.
- Zona de uso general:	32,58 ha.

MEMORIA

3.1.1.- CRITERIOS DE ZONIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO

1. ZONIFICACIÓN

(...)

La superficie y proporción relativa de cada una de las zonas identificadas en el parque es la siguiente:

- Zona de exclusión:	1.039,87 ha.
- Zona de uso restringido:	2.293,46 ha.
- Zona de uso moderado:	8.163,21 ha.
- Zona de uso tradicional:	2.703,7 ha.
- Zona de uso especial:	87,24 ha.
- Zona de uso general:	32,58 ha.

() Superficies según totales del RESUMEN GENERAL DE SUPERFICIES de la Memoria de la página siguiente.*



RESUMEN GENERAL DE SUPERFICIES

1. SUPERFICIES DE ZONIFICACIÓN

	Rev. Parcial	Modificación
ZONA DE EXCLUSIÓN O DE ACCESO PROHIBIDO	1.039,87Ha	1.039,87Ha
1.1 Monte de Aguirre	146,05Ha	146,05Ha
1.2 Roques de Anaga	10,08Ha	10,08Ha
1.3 El Pijaral	334,10Ha	334,10Ha
1.4 Ijuana	549,64Ha	549,64Ha
ZONA DE USO RESTRINGIDO	2.293,80Ha	2293,46 Ha
2.1 Punta de Anaga	1.122,53Ha	1.122,53Ha
2.2 Roques de Anaga	28,12Ha	28,12Ha
2.3 Roques de Los Pasos	112,90Ha	112,90Ha
2.4 Barrancos del Norte ⁽¹⁾	981,80Ha	981,46Ha
2.5 Cabecera del Bco de Ijuana y Cabecera de Benijo	48,19 Ha	48,19 Ha
ZONA DE USO MODERADO	8.198,48Ha	8163,21 Ha
3.1 Laderas de Anaga del Norte	250,74Ha	250,74Ha
3.2 Laderas de Anaga del Sur ⁽²⁾	7.900,13Ha	7864,32 Ha
3.3 El Draguillo	35,44Ha	35,44Ha
3.4 Las Palmas de Anaga	3,62Ha	3,62Ha
3.5 Carretera Chamorga - La Cumbrilla - Lomo de Las Bodegas	8,45Ha	8,45Ha
ZONA DE USO TRADICIONAL	2.667,92Ha	2.703,7 Ha
4.1 Valle de El Batán	201,84Ha	201,84Ha
4.2 Las Montañas ⁽³⁾	870,89Ha	874,77 Ha
4.3 Las Cumbres	217,42Ha	217,42Ha
4.4 Taganana y Almaciga	612,73Ha	612,73Ha
4.5 Benijo	35,56Ha	35,56Ha
4.6 Chamorga - La Cumbrilla - Lomo de las Bodegas	127,71Ha	127,71Ha
4.7 Igueste	38,26Ha	38,26Ha
4.8 Barranco de Las Huertas	116,99Ha	116,99Ha
4.9 Barranco del Cercado	80,49Ha	80,49Ha

(1) Se deducen **0,34 Ha** del ZUR en el entorno de Chinamada que pasa a ser ZUT

(2) Se deducen **35,81 Ha** que corresponden a los ámbitos de ZUM que pasan a ser ZUT en Chinamada (0,35 Ha), El Río (3,75 Ha), Cabeza de Toro (2,38 Ha), Pedro Martín (2,50 Ha), Paiba (6,75 Ha), El Cresal (9,24 Ha), El Caidero (10,44 Ha) y al ámbito de ZUM que pasa a ser ZUE por el ajuste del suelo urbano de Residencial Anaga (0,38 Ha).

(3) Se incrementa la superficie en **3,88 Ha** al añadir los nuevos ZUT en Chinamada (0,69 Ha) y en contigüidad con el Asentamiento agrícola Pedro Martín (2,505 Ha)



	Rev. Parcial	Modificación
ZONA DE USO TRADICIONAL (continúa)		
4.10 Los Valles	189,51Ha	189,51Ha
4.11 Valle de Tahodio	66,53Ha	66,53Ha
4.12 El Río (Asentamiento agrícola + nueva ZUT) ⁽⁴⁾	2,44 Ha	6,19 Ha
4.13 Las Palmas de Anaga ⁽⁵⁾	4,02Ha	4,02 Ha
4.14 Cabeza de Toro (Asent. agrícola + nueva ZUT) ⁽⁶⁾	2,41Ha	4,79 Ha
4.15 La Fortaleza ⁽⁵⁾	8,87Ha	8,87Ha
4.16 Valle Grande	10,39Ha	10,39Ha
4.17 Pedro Martín (Asentamiento agrícola)	1,35Ha	1,35Ha
4.18 El Cercado (Asentamiento agrícola)	12,72Ha	12,72Ha
4.19 Los Catalanes	5,01Ha	5,01Ha
4.20 Hoya de Los Juncos	2,36Ha	2,36Ha
4.21 El Draguillo	9,13Ha	9,13Ha
4.22 Valleseco	1,73Ha	1,73Ha
4.23 Los Tableros	1,86Ha	1,86Ha
4.24 Cho Eugenio	5,84Ha	5,84Ha
4.25 Tahodio	41,86Ha	41,86Ha
4.26 Paiba		6,75 Ha
4.27 El Cresal		9,24 Ha
4.28 El Caidero		10,44 Ha
ZONA DE USO ESPECIAL (ZUE)	⁽⁷⁾ 86,86 Ha	87,24 Ha
El Batán	2,92 Ha.	2,92 Ha.
Las Carboneras	4,91 Ha.	4,91 Ha.
Taborno	3,13 Ha.	3,13 Ha.
Las Casas de Afur	2,38 Ha.	2,38 Ha.
Lomo Centeno.	0,46 Ha	0,46 Ha
La Porquera	1,99 Ha.	1,99 Ha.

(4) La ZUT que coincidía con el Asentamiento agrícola El Río se amplía en **3,75 Ha** al considerar ZUT-RPA los cultivos de su entorno. Se le asigna el número 4.12 en la tabla para que coincida con la numeración que tiene en el plano de zonificación del PRUG vigente. El 4.12 anterior pasa a ser 4.18 El Cercado

(5) Se cambia la numeración de los ámbitos para que coincida con la que tiene en el plano de zonificación vigente.

(6) La ZUT que coincidía con el Asentamiento agrícola Cabeza de Toro se amplía en **2,38 Ha** al considerar ZUT-RPA los cultivos de su entorno. Se le asigna el número 4.14 en la tabla para que coincida con la numeración que tiene en el plano de zonificación del PRUG vigente. El 4.14 anterior pasa a ser 4.17 Pedro Martín (Asentamiento agrícola)

(7) Las superficies que figuran en la tabla suman realmente 84,87 Ha; sin embargo se mantiene el valor 86,86 Ha por ser más aproximado a la medición en archivos digitales. Al valor inicial se le suma **0,38 Ha** como resultado del ajuste de la zona delimitada como ZUE en Residencial Anaga



	Rev. Parcial	Modificación
ZONA DE USO ESPECIAL (ZUE) (continúa)		
Roque Negro	2,74 Ha.	2,74 Ha.
Casas de la Cumbre Baja	3,25 Ha.	3,25 Ha.
Casas de la Cumbre Alta	3,16 Ha.	3,16 Ha.
Tachero.	0,65 Ha.	0,65 Ha.
Taganana	20,43 Ha.	20,43 Ha.
Playa del Roque	1,24 Ha.	1,24 Ha.
Almáciga	4,70 Ha.	4,70 Ha.
Benijo	4,21 Ha.	4,21 Ha.
El Draguillo	1,35 Ha.	1,35 Ha.
Chamorra.	2,40 Ha.	2,40 Ha.
La Cumbrilla	1,09 Ha.	1,09 Ha.
Lomo de las Bodegas	1,92 Ha.	1,92 Ha.
Valle Brosque	1,12 Ha.	1,12 Ha.
Valle Crispín	4,03 Ha.	4,03 Ha.
Valle Luis	1,57 Ha.	1,57 Ha.
Puente de Hierro – Tahodio	1,58 Ha.	1,58 Ha.
Dos Barrancos	1,20 Ha.	1,20 Ha.
La Cantera	1,04 Ha.	1,04 Ha.
Chinamada	3,88 Ha.	3,88 Ha.
Bejías	2,56 Ha.	2,56 Ha.
Suelos Urbanos Santa Cruz de Tenerife ⁽⁸⁾	4,96Ha	5,34 Ha
ZONA DE USO GENERAL	32,58 Ha	32,58 Ha
6.1 Antigua Casa Forestal de La Cruz del Carmen	1,18Ha	1,18Ha
6.2 Cruz del Carmen	0,72Ha	0,72Ha
6.3 Casa Forestal de La Cruz de Taganana	0,094Ha	0,094Ha
6.4 El Bailadero	0,32Ha	0,32Ha
6.5 Roque Bermejo	5,69Ha	5,69Ha
6.6 Hacienda de Cubas	9,13Ha	9,13Ha
6.7 Antequera	2,56Ha	2,56Ha
6.8 La Orilla	11,68Ha	11,68Ha
6.9 Rosa de Andrés Luis	0,21Ha	0,21Ha
6.10 Almáciga	1,00Ha	1,00Ha

(8) Se incrementa la ZUE Suelos urbanos de Santa Cruz de Tenerife en **0,38 Ha** como resultado del ajuste de la zona delimitada como ZUE y del suelo urbano de Residencial Anaga a los límites establecidos en el planeamiento urbanístico vigente.



2. SUPERFICIES DE CLASIFICACIÓN

	Rev. Parcial	Modificación
2.1. DESGLOSE DE SUPERFICIES EN SUELO URBANO		
SUELO URBANO CONSOLIDADO		
Residencial Anaga ⁽¹⁾	1,82 Ha	2,2 Ha
TOTAL SUPERFICIE	1,82 Ha	2,2 Ha
SUELO URBANO NO CONSOLIDADO NO ORDENADO		
Los Campitos	1,99 Ha	1,99 Ha
TOTAL SUPERFICIE	1,99 Ha	1,99 Ha
TOTAL SUELO URBANO	3,81 Ha	4,19 Ha
2.2.- DESGLOSE DE SUPERFICIES EN SECTORES DE SUELO URBANIZABLE		
USO RESIDENCIAL (SECTORIZADO ORDENADO)		
Sector residencial de Las Mesetas	3,14 Ha	3,14 Ha
TOTAL SUELO URBANIZABLE	3,14 Ha	3,14 Ha
2.3. DESGLOSE DE SUPERFICIE EN SUELO RÚSTICO CATEGORIAS Y ZONAS		
SUELO RUSTICO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL		
*PROTECCIÓN NATURAL		
RP-N1 Montes de Aguirre	146,06 Ha	146,06 Ha
RP-N2 Roques de Anaga	10,08 Ha	10,08 Ha
RP-N3 El Pijaral	334,10 Ha	334,10 Ha
RP-N4 Ijuana	549,64 Ha	549,64 Ha
RP-N5 Punta de Anaga	1.121,10 Ha	1.121,10 Ha
RP-N6 Roques de Anaga	28,12 Ha	28,12 Ha
RP-N7 Roques de los Pasos	112,90 Ha	112,90 Ha
RP-N8 Barrancos del Norte ⁽²⁾	981,80 Ha	981,46 Ha
RP-N9 Cabecera del Barranco de Ijuana y de Benijo	48,19 Ha	48,19 Ha
TOTAL SUPERFICIE⁽³⁾	3.331,99 Ha	3.331,65 Ha

(1) Con la redelimitación del ámbito de Residencial Anaga se incrementa el suelo urbano en **0,38 Ha**.

(2) Se deducen **0,34 Ha** del RPN en el entorno de Chinamada que pasa a ser RPA

(3) La suma de las superficies que aparecen en la tabla del documento vigente no es 3331,99 sino 2997,89Ha; no obstante se mantiene la superficie 3331,99 Ha porque es más aproximada al valor de la medición digital. Resultado de la modificación del PRUG se le deducen 0,34 Ha, el total del RPN es 2997,55Ha



	Rev. Parcial	Modificación
*PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA		
RPP Protección paisajística ⁽⁴⁾	8.137,40 Ha	8.129,63 Ha
PROTECCIÓN DE VALORES ECONÓMICOS		
*PROTECCIÓN AGRARIA		
RPA Protección agraria ⁽⁵⁾	2.665,51 Ha	2673,25 Ha
*PROTECCIÓN MINERA		
RPM Protección minera	7,77 Ha	7,77 Ha
PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS		
RPI Protección de infraestructuras	153,27 Ha	153,27 Ha
ASENTAMIENTOS		
ASENTAMIENTO RURALES (AR)		
AR 1 - El Batán	2,92 Ha	2,92 Ha
AR 2 - Las Carboneras	4,91 Ha	4,91 Ha
AR 3 - Taborno	3,13 Ha	3,13 Ha
AR 4 - Las Casas de Afur	2,38 Ha	2,38 Ha
AR 5 - Lomo Centeno	0,46 Ha	0,46 Ha
AR 6 - La Porquera.	1,99 Ha	1,99 Ha
AR 7 - Roque Negro	2,74 Ha	2,74 Ha
AR 8 - Casas de la Cumbre Baja	3,25 Ha	3,25 Ha
AR 9 - Casas de la Cumbre Alta	3,16 Ha	3,16 Ha
AR 10 - Tachero.	0,65 Ha	0,65 Ha
AR 11 - Taganana	20,43 Ha	20,43 Ha
AR 12 - Playa del Roque	1,24 Ha	1,24 Ha
AR 13 - Almáciga	4,70 Ha	4,70 Ha
AR 14 - Benijo	4,21 Ha	4,21 Ha
AR 15 - El Draguillo	1,35 Ha	1,35 Ha
AR 16 - Chamorra	2,40 Ha	2,40 Ha

(4) Se deducen **7,77 Ha** que es el total que corresponde de deducir los ámbitos de RPP que pasan a ser RPA (en Chinamada (0,35 Ha), El Río (3,75 Ha), Cabeza de Toro (2,38 Ha), Pedro Martín (2,505 Ha), Paiba (1,07 Ha), El Cresal (0,78 Ha), El Caidero (0,035 Ha) y SUCO en Residencial Anaga (0,38 Ha)) y de añadir la superficie de los ámbitos de RPA que pasan a ser RPP por las modificaciones realizadas en los ámbitos de Paiba (0,43 Ha), El Cresal (0,22 Ha) y El Caidero (2,83 Ha).

(5) Se añaden **7,73 Ha** los ámbitos de RPP que pasan a ser RPA en Chinamada (0,69 Ha), El Río (3,75 Ha), Cabeza de Toro (2,38 Ha), Pedro Martín (2,505 Ha), Paiba (1,07 Ha), El Cresal (0,78 Ha), El Caidero (0,035 Ha). También se deduce la superficie de los ámbitos de RPA que pasan a ser RPP por las modificaciones realizadas en los ámbitos de Paiba (0,43 Ha), El Cresal (0,22 Ha) y El Caidero (2,83 Ha)..



	Rev. Parcial	Modificación
ASENTAMIENTO RURALES (AR) (continúa)		
AR 17 - La Cumbrilla.	1,09 Ha	1,09 Ha
AR 18 - Lomo de las Bodegas	1,92 Ha	1,92 Ha
AR 19 - Valle Brosque.	1,12 Ha	1,12 Ha
AR 20 - Valle Crispin	4,03 Ha	4,03 Ha
AR 21 - Valle Luis	1,57 Ha	1,57 Ha
AR 22 - Puente de Hierro – Tahodio	1,58 Ha	1,58 Ha
AR 23 - Dos Barrancos	1,20 Ha	1,20 Ha
AR 24 - La Cantera	1,04 Ha	1,04 Ha
AR 25 - Chinamada	3,88 Ha	3,88 Ha
AR 26 - Bejías	2,56 Ha	2,56 Ha
TOTAL ASENTAMIENTO RURAL	79,91 Ha	79,91 Ha
ASENTAMIENTOS AGRÍCOLAS (AG)		
AG 1 - Pedro Martín	1,35 Ha	1,35 Ha
AG 2 - Las Palmas de Anaga	4,02 Ha	4,02 Ha
AG 3 - Hoya de los Juncos	2,36 Ha	2,36 Ha
AG 4 - El Cercado	16,02 Ha	16,02 Ha
AG 5 - El Río	2,44 Ha	2,44 Ha
AG 6 - Cabeza de Toro	2,41 Ha	2,41 Ha
AG 7 - Los Catalanes	5,01 Ha	5,01 Ha
AG 8 – Cho Eugenio.	5,84 Ha	5,84 Ha
AG 9 – Los Tableros.	1,86 Ha	1,86 Ha
AG 10 – Valle Grande	10,39 Ha	10,39 Ha
TOTAL ASENTAMIENTO AGRÍCOLA	51,70 Ha	51,70 Ha
SISTEMAS GENERALES		
SG-S1.- Antigua casa forestal de Cruz del Carmen	0,72 Ha	0,72 Ha
SG-S2.- Cruz del Carmen	1,18 Ha	1,18 Ha
SG-S3.- El Bailadero	0,32 Ha	0,32 Ha
SG-S4.- Rosa de Andrés Luis	0,21 Ha	0,21 Ha
TOTAL SISTEMAS GENERALES	2,43 Ha	2,43 Ha
TOTAL SUPERFICIE SUELO RÚSTICO⁽⁶⁾	14.276,71 Ha (+153,27 SRPI)	14.276,34Ha (+153,27 SRPI)

(6) Si se suman las superficies que figuran en la tabla de la Memoria de la Revisión Parcial el total del suelo rústico asciende a 14.276,71 Ha, además de 153.27 Ha de SRPI que no se suma porque está superpuesto a otras categorías de suelo rústico). Como resultado de la modificación del PRUG el suelo rústico del Parque Rural alcanza las 14.276,34 Ha, justo la cifra anterior a la que se le deducen las 0,38Has que han pasado a ser suelo urbano por ajuste del ámbito de Residencial Anaga.



2.4.- RESUMEN TOTAL DE SUPERFICIES

	Rev. Parcial	Modificación
SUPERFICIE TOTAL P.R.U.G.	14.283,66 Ha (100,000 %)	14.283,66 Ha (100,000 %)
SUPERFICIE SUELO URBANO	3,81 Ha (0,0266 %) ⁽⁷⁾	4,19 Ha (0,029 %)
SUELO URBANIZABLE	3,14 Has (0,0219 %) ⁽⁷⁾	3,14 Ha (0,0219 %)
SUELO RÚSTICO⁽⁷⁾	14.276,71 Ha (99,951 %) ⁽⁷⁾	14.276,34 Ha (99,948%)

(7) Porcentajes resultantes al rectificar la superficie total

En síntesis, como resultado de las modificaciones incorporadas al PRUG, las superficies de las zonas y categorías se han visto alteradas de la siguiente forma:

	A. Agrícolas	Resid. Anaga	TOTAL
Zonas de uso restringido (ZUR)	- 0,34 Ha		- 0,34 Ha
Zonas de uso moderado (ZUM)	- 35,43 Ha	- 0,38 Ha	- 35,81 Ha
Zonas de uso tradicional (ZUT)	+ 35,78 Ha		+ 35,78 Ha
Zonas de uso especial (ZUE)		+ 0,38 Ha	+ 0,38 Ha

	A. Agrícolas	Resid. Anaga	TOTAL
Suelo rústico de protección natural (RPN)	- 0,34 Ha		- 0,34 Ha
Suelo rústico de protección paisajística (RPP)	-7,39 Ha	- 0,38 Ha	- 7,77 Ha
Suelo rústico de protección agraria (RPA)	+ 7,73 Ha		+ 7,73 Ha
Suelo urbano consolidado (SUCO)		+ 0,38 Ha	+ 0,38 Ha

La superficie de Parque Rural afectada por estas modificaciones asciende a **39,64 Ha** (39,26 Ha en zonas que se reconocen como zonas de uso tradicional-suelo rústico de protección agraria y 0,38 Ha que pasan a ser zona de uso especial-suelo urbano consolidado en Residencial Anaga) que representan el **0,27% de su superficie total** (14.460,93 Ha, según medición en archivos digitales).